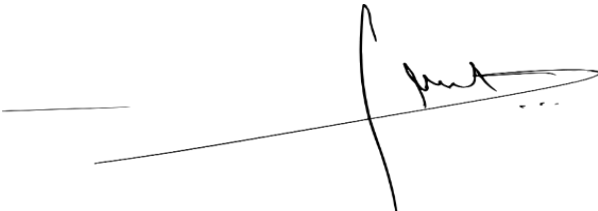


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

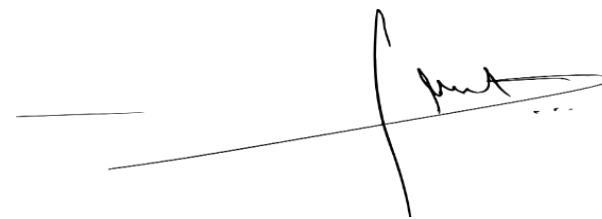
Entre: 18/03/2022 y 18/03/2022

Fecha: 17/03/2022

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030042019002890 2	Ejecutivo Singular	Por sumas de dinero	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	UNION TEMPORAL TOLIHUILA	Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar el recurso de apelación del auto de 27 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso ejecutivo de E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO contra UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA, SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD y SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA S.A.; de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PAGO, a cargo de UNIÓN TEMPORAL TOLIHUILA en favor del extremo activo.	17/03/2022	18/03/2022	18/03/2022	


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

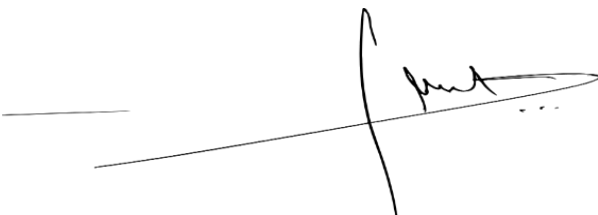
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131030052015001890 2	Ordinario	Responsabilidad Civil Extracontractual	FREDY YAIR SILVA CADENA Y DAVID FERNANDO BONILLA MORA	TATIANA CERON CHARRY	se ADMITEN en el efecto suspensivo los recursos de apelación interpuestos por la partes y la llamada en garantía MAPFRE SEGUROS contra la sentencia de 19 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva; CORRASE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES Y A LA LLAMADA EN GARANTÍA MAPFRE SEGUROS (APELANTES) por el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para sustentar los reparos en los que fundamentan sus recursos, advirtiéndoles que, de no hacerlo oportunamente, se declararán desiertos; Acto seguido, por Secretaría y de conformidad con la normatividad citada (Art. 14 Decreto 806 de 2020 y art. 110 C.G.P.), CORRASE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES Y ASEGURADORAS (NO APELANTES), por el mismo término, para que presenten las réplicas correspondientes; se ORDENA que por la Secretaría de la Sala se remita el expediente electrónico a los apoderados de las partes y aseguradoras.	17/03/2022	18/03/2022	18/03/2022	
4100131050032015007720 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MIGDONIA CRUZ AVILEZ	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Reconocer personería adjetiva a la abogada LUISA FERNANDA BENITO BURITICÁ, identificada con C.C. N° 1.110.530.517 de Ibagué y titular de la Tarjeta Profesional N° 253.590 del C. S. de la J., para actuar como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y para los fines de la sustitución del poder otorgado	17/03/2022	18/03/2022	18/03/2022	
4100131050032019000900 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ROCIO STERLING BAUTISTA	MEDIMAS E.P.S. - S.A.S.	ADMITIR la renuncia al poder presentada por los abogados JULIANA PATRICIA MORAD ACERO y FABIO ALEJANDRO GÓMEZ CASTAÑO.	17/03/2022	18/03/2022	18/03/2022	



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4101340890012022000040 1	Verbal Sumario	Fijación, Aumen, Dismi, Exonera y Resti Alimentos	ARMANDO URREGO OSORIO	ANA LUCIA ZUÑIGA MOSQUERA	DECLARAR inexistente el conflicto de competencia suscitado por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Agrado - Huila y el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva, para conocer el presente asunto; ORDENAR la remisión de las diligencias al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Agrado - para lo de su cargo; INFORMAR al Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva lo resuelto en esta providencia, para los fines pertinentes.	17/03/2022	18/03/2022	18/03/2022	

SE FIJA EL DÍA DE HOY VIERNES 18 DE MARZO DE 2022 A LAS 7:00 AM, SE DESFIJA A LAS 5:00 PM



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO